



#### DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS



# DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN HACENDARIA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

CONTROL DE EMISIÓN			
ELABORA:	REVISA:	AUTORIZA:	
Perla Rocío Arellano Salazar	César Gabriel Rivera Cantú	Mario Alberto Inguanzo Vieyra	
Jefa de Análisis	Coordinador de Planeación	Director de Coordinación de	
Económicos	Hacendaria	Planeación Hacendaria	
Firma	Firma	Firma	
Fecha	Fecha	Fecha	

# EL GOBIERNO DEL

#### Nombre del Procedimiento:

#### Distribución de Participaciones Federales a Municipios

Vigente a partir de:

Agosto 2021

Ultima actualización:

Agosto 2021

No. de revisión:

Código: SFyTGE-SI-DCPH-01

#### **CONTENIDO**

3
5
5
6
8
9
9
9
10
10



#### Distribución de Participaciones Federales a Municipios

Vigente a partir de: Ultima actualización:

Agosto 2021 Agosto 2021

No. de revisión:

Código: SFyTGE-SI-DCPH-01

#### I. INTRODUCCIÓN

Las *Participaciones Federales* son recursos que transfiere la Federación a las Entidades Federativas y por medio de éstas también a los Municipios con la finalidad de compensar los recursos que dejan de captar y que se reservan a la Federación, al dejar en suspenso el cobro de un conjunto de impuestos que antes recaudaban. Estos recursos no están etiquetados, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de los gobiernos locales. Su carácter principal es resarcitorio; por lo que, tiene como fin asignar los recursos de manera proporcional a la participación de las Entidades en la actividad económica y la recaudación; y por lo tanto pretende generar incentivos para incrementar el crecimiento económico y el esfuerzo recaudatorio.

Las *Participaciones Federales* están reguladas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, así como de conformidad con los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.

En el ámbito estatal, la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León (LCHNL) establece la normatividad del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria de Nuevo León y sus Municipios fijando las bases, montos, porcentajes y plazos para la distribución de las *Participaciones* que en ingresos de carácter federal le correspondan a los Municipios.

Las *Participaciones Federales* que se distribuyen a los Municipios, se clasifican en los fondos descritos en la tabla 1.

Tabla 1: Participaciones Federales que se distribuyen a los Municipios

Fondo	Monto por distribuir	Proceso de Distribución		
FGP, IEPS, FOFIR, ISAN, COMP ISAN <sup>1</sup>	federales que en los términos	De acuerdo con el coeficiente de distribución que resulte de la aplicación de la fórmula establecida en el artículo 14		
COMP ISAN	concepto de estos fondos.	fracción I de la LCHNL.		

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> FGP: Fondo General de Participaciones, IEPS: Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, FOFIR: Fondo de Fiscalización y Recaudación, ISAN: Impuesto sobre Automóviles Nuevos, COMP ISAN: Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.



#### Distribución de Participaciones Federales a Municipios

Vigente a partir de: Ultima actualización: N Agosto 2021 Agosto 2021

No. de revisión: 1 Código: SFyTGE-SI-DCPH-01

Fondo	Monto por distribuir	Proceso de Distribución
IEPS GyD <sup>2</sup>	20% de las participaciones federales que en los términos de la LCF reciba la Entidad por concepto de este fondo.	De acuerdo con el coeficiente de distribución que resulte de la aplicación de la fórmula establecida en el artículo 14 fracción II de la LCHNL.
FFM³	100% de las participaciones federales que en los términos de la LCF reciba la Entidad por concepto de este fondo.	El 70% del FFM se distribuirá conforme al coeficiente calculado con la fórmula establecida en el artículo 14 fracción I de la LCHNL.  El 30% del FFM se distribuirá entre aquellos municipios que celebren convenio en materia de administración del impuesto
		predial con el Estado conforme al coeficiente calculado con la fórmula establecida en el artículo 14 fracción III de la LCHNL.
ISR BI <sup>4</sup>	20% de las participaciones federales que en los términos de la LCF reciba la Entidad por concepto de este fondo.	De acuerdo con el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles que recaude cada Municipio del año anterior.
ISR Nómina⁵	100% de la participación recibida en términos del 3-B de la LCF.	Conforme a la recaudación del ISR que efectivamente se enteró a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en cada Municipio.

Fuente: Elaboración propia con base en la LCHNL.

-

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> IEPS GyD: Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diésel.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> FFM: Fondo de Fomento Municipal.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> ISR BI: Impuesto sobre la Renta por enajenación de Bienes Inmuebles.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> ISR Nómina: Impuesto sobre la Renta correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado.



## Nombre del Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales a Municipios

Vigente a partir de: Ultima actualización:

Agosto 2021 Agosto 2021

No. de revisión:

Código: SFyTGE-SI-DCPH-01

#### 1.1 OBJETIVO

Representar teórica y gráficamente el proceso de cálculo de *Participaciones Federales* que le corresponden a cada Municipio del estado de Nuevo León.

#### 1.2 ALCANCE

Este procedimiento aplica a la Dirección de Coordinación de Planeación Hacendaria (DCPH) de la Subsecretaría Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFyTGE).



#### Distribución de Participaciones Federales a Municipios

Vigente a partir de: **Agosto 2021** 

Ultima actualización:
Agosto 2021

No. de revisión: 1 Código: SFyTGE-SI-DCPH-01

#### II. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de Distribución de Participaciones Federales a municipios consta de 11 actividades, las cuales se describen en la tabla 2.

Tabla 2: Etapas del Procedimiento

No.	Actividad	Descripción	Responsable
1	Recibir oficio de la SHCP (correo) con los montos mensuales de participaciones.	Se recibe mensualmente por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) información de los montos de participaciones federales asignadas al Estado desglosado por fondo.	DCPH
2	Capturar montos.	Se capturan los montos mensuales en el archivo Excel:  • PartFed_añomes	DCPH
3	Calcular distribución mensual.	Se calcula el monto mensual que recibirán los Municipios por concepto de Participaciones Federales utilizando los coeficientes obtenidos en el procedimiento: <i>Cálculo del Coeficiente de Distribución</i> . Además de adherir los ajustes derivados del procedimiento: <i>Cálculo del Ajuste de Distribución</i> .	DCPH
4	Verificar los cálculos de distribución mensual.	Se verifica que los cálculos para la obtención de los montos mensuales de Participaciones Federales sean correctos.	DCPH
5	Enviar oficio con los montos de distribución mensual a la DAMyOP.	Se envía oficio, vía correo electrónico, con los montos mensuales correspondientes para cada municipio a la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales (DAMyOP).	DCPH
6	Publicar los archivos de distribución.	Se publican en el portal web del Gobierno del Estado los archivos de manera mensual:  • PartFed_añomes	DCPH
7	Enviar a la SHCP informe de los montos de distribución mensual.	Se envía a la SHCP informe de los montos mensuales correspondientes para cada municipio.	DCPH



#### Nombre del Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales a Municipios

Vigente a partir de: \quad \text{\quad \text{Vigente}} \quad \text{\quad \text{Vigen}}

Ultima actualización:

Agosto 2021

No. de revisión:

Código: SFyTGE-SI-DCPH-01

No.	Actividad	Descripción	Responsable
8	Elaborar archivo trimestral.	Con la información mensual, se procede al llenado de los archivos trimestrales:  • PartFed_añotri	DCPH
9	Elaborar proyecto de acuerdo del trimestre para su publicación en el POE.	Si es abril, julio, octubre del año t o enero del año t+1, se elabora el proyecto de acuerdo del trimestre para su publicación en el Periódico Oficial del Estado (POE).  En caso contrario, termina el procedimiento.	DCPH
10	Enviar acuerdo a publicación en el POE validado por la Procuraduría Fiscal del Estado.	Se envía el acuerdo validado a publicación en el POE con las fechas de pago de las participaciones, los montos efectivamente pagados, las fórmulas y las variables utilizadas para su cálculo y distribución, así como las memorias de cálculo de forma mensual y trimestral.	DCPH
11	Enviar acuerdo a la SHCP.	Se envía a la SHCP el acuerdo de publicación.  Termina el procedimiento.	DCPH

Fuente: Elaboración propia con base en la LCHNL.

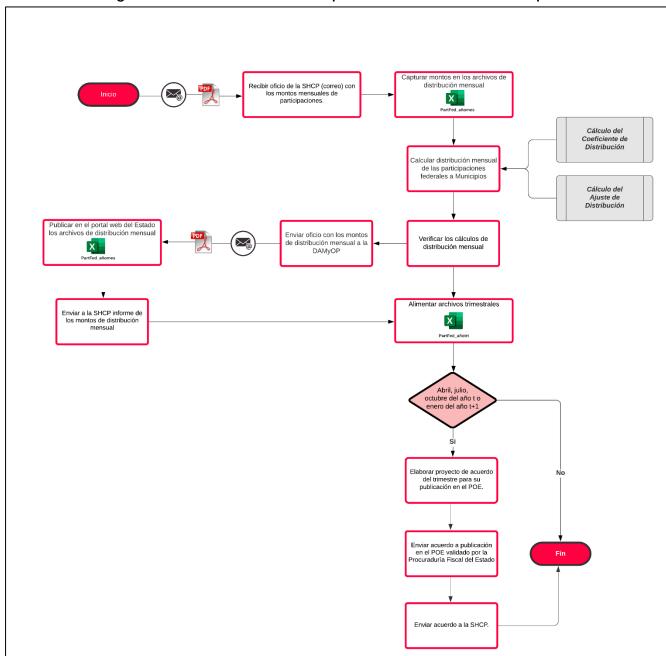


Agosto 2021 Agosto 2021

Código: SFyTGE-SI-DCPH-01

#### III. DIAGRAMA DE FLUJO

Figura 1: Distribución de Participaciones Federales a Municipios



Fuente: Elaboración propia.



#### Distribución de Participaciones Federales a Municipios

Vigente a partir de: Agosto 2021

Ultima actualización: Agosto 2021

No. de revisión:

Código: SFyTGE-SI-DCPH-01

#### IV. ANEXOS

#### 4.1 PROCEDIMIENTOS INTERRELACIONADOS

Los siguientes procedimientos están interrelacionados e interactúan con el procedimiento Distribución de Participaciones Federales a Municipios:

- Cálculo del Coeficiente de Distribución (SFyTGE-SI-DCPH-02).
- Cálculo del Ajuste de Distribución (SFyTGE-SI-DCPH-03).
- Integración de la Recaudación de Predial y Agua (SFyTGE-SI-DCPH-04).

#### **4.2 DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

Documentos que sirven de apoyo y de consulta para llevar a cabo alguna actividad dentro del procedimiento Distribución de Participaciones Federales a Municipios:

- Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nuevo León.6
- Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Nuevo León.<sup>7</sup>
- Declaratoria de Coordinación en materia federal de derechos entre la Federación y el Estado de Nuevo León.8
- Ley de Coordinación Fiscal.9
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León.<sup>10</sup>
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.<sup>11</sup>

<sup>6</sup> https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/17949/nl\_conv\_adhesion\_28dic1979.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/17972/nl\_conv\_colaboracion\_29jul2015.pdf

<sup>8</sup> https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/229751/nl\_declaratoria\_derechos\_04oct1994.pdf

<sup>9</sup> http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\_300118.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> https://bit.ly/307cv66

<sup>11</sup> https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Nuevo%20Le%C3%B3n/Reglamento\_ISFTGE\_NL.pdf



# Nombre del Procedimiento: <u>Distribución de Participaciones Federales a Municipios</u>

Ultima actualización:

Agosto 2021

No. de revisión:

1

Código: SFyTGE-SI-DCPH-01

#### 4.3 DESCRIPCIÓN DE ARCHIVOS

Tabla 3: Descripción de los archivos utilizados en el procedimiento.

Documento	Descripción		
	Archivo Excel que contiene las variables, fórmulas y montos de		
PartFed_añomes	distribución mensual de las participaciones federales, desglosada		
	por fondo, que reciben los Municipios del Estado.		
	Archivo Excel que contiene las variables, fórmulas y montos de		
PartFed_añotri	distribución trimestral de las participaciones federales,		
	desglosada por fondo, que reciben los Municipios del Estado.		

Fuente: Elaboración propia.

#### **4.4 REGISTRO DE REVISIONES**

No. de	Fecha de	Modificado por	Descripción del	Página
revisión	modificación		cambio	modificada